

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO



**SEMINARIO MAYOR
DE LA INMACULADA Y
SAN EUFRASIO DE JAÉN**



EL OBISPO DE JAÉN

OBISPADO DE JAÉN
SECRETARÍA

Nº de Registro 291-7c72
SALIDA 9-12-2022

**MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ,
Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica, Obispo de Jaén**

Una vez aprobado el Estatutos para el Seminario Diocesano de La Inmaculada y S. Eufrasio de Jaén, aunque existía un “Proyecto educativo y Reglamento para el Seminario” aprobado ad experimentum el 20 de mayo de 2016.

Después de la aprobación por la Conferencia Episcopal Española del *Plan de Formación sacerdotal para los Seminarios Mayores*, como consecuencia de la renovación por la Congregación para el Clero en 2016 de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, hace conveniente la actualización del Reglamento de Régimen Interno, del Seminario Diocesano de la Inmaculada y S. Eufrasio de Jaén en su sección del Seminario Mayor “De la Inmaculada y S. Eufrasio”.

Así pues, oído el Rector del mismo, y en ejercicio de mi potestad ordinaria (cc. 381 §1, 391 §1 del CIC), el presente,

DECRETO

Aprobar, de conformidad con los cc. 94, 243 y concordantes del CIC, el nuevo Reglamento de Régimen Interno del Seminario Diocesano de la Inmaculada y S. Eufrasio de Jaén, en su sección del Seminario Mayor “De la Inmaculada y S. Eufrasio”, que figura como anexo del presente Decreto, formando parte integrante del mismo.

Este Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor en la fecha de firma del presente Decreto, 8 de diciembre de 2022, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María.



EL OBISPO DE JAÉN

Comuníquese al Vicario General, Provicario General, Rector y Vicerrector de este Seminario, Equipo de Formadores, Director Espiritual, Bibliotecario y Seminaristas y publíquese el presente en el Boletín oficial de la Diócesis, a los efectos oportunos, archivándose originales en esta Curia diocesana.

Dado en Jaén, a ocho días del mes de diciembre de dos mil veintidós, en la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María.



✠ Sebastián Chico Martínez
Obispo de Jaén

Por mandato de S.E. Rvdma.
Miguel Lendínez Talavera
Canciller-Secretario General

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CIC Código de Derecho Canónico (1983)

OT *Optatam Totius* (1995)

PDV *Pastores Dabo Vobis* (1992)

PFSM Plan de formación para los Seminarios Menores (1991)

EG Francisco, exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, 24 de noviembre de 2004.

PO *Presbyterorum Ordinis* (1965)

RFIS Ratui Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. *El Don de la vocación presbiteral* (2016)

FPM Plan de Formación Sacerdotal de la Conferencia Episcopal Española “*Formar Pastores Misioneros*” (28 de noviembre de 2019)

DFSJ XV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, *Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional*. Documento final, 28 de octubre de 2018.

GeE Francisco, carta apostólica *Gaudete et exultate*, 19 de marzo de 2018.

DMPV Congregación para el Clero, *Directorio para el Ministerio y Vida de los Presbíteros*, 11 de febrero de 2013.

1. FINALIDAD DE ESTE REGLAMENTO.

1. El presente Reglamento de Régimen Interno, conforme a lo establecido por el CIC, 243, recoge la identidad y misión del Seminario Mayor de la Inmaculada y San Eufrasio de Jaén y adapta las normas de la nueva *Ratio Fundamentalis* y del *Plan de Formación sacerdotal “Formar Pastores Misioneros”* de la Conferencia Episcopal Española, a las circunstancias particulares de la diócesis, concretando los diversos aspectos de la vida diaria del Seminario Mayor, su orden y disciplina, para su buen funcionamiento y el logro de sus objetivos.
2. Este reglamento sustituye al aprobado por Monseñor D. Ramón del Hoyo López, el 26 de mayo de 2016, en espera de la nueva *Ratio Fundamentalis* que se estaba preparando y el nuevo Plan de Formación que se derive de ella.
3. Este Reglamento se confecciona conforme a los Estatutos y al Proyecto Educativo que lo acompañan, con el fin de ofrecer una información global a cuantos comienzan el proceso de formación, servir de guía, criterio y orientación para los años sucesivos y ser instrumento de evaluación para constatar los objetivos alcanzados.
4. El Reglamento recoge la tradición educativa del Seminario Mayor de la Inmaculada y San Eufrasio de Jaén,
5. que ha impregnado a nuestro presbiterio de un cierto “aire de familia” y al mismo tiempo, como “un padre de familia que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo” (Mt 13, 52), quiere responder al momento presente y lo que nuestra diócesis necesita hoy. Por eso también queda abierto a ulteriores correcciones que provengan de las orientaciones generales de la Iglesia, del Obispo diocesano, y de la experiencia contrastada de su aplicación.

6. Para que el Reglamento cumpla su finalidad, se debe recibir como un “instrumento de gracia”, sembrado cordialmente en el corazón, y utilizarlo como pauta y criterio de comportamiento en un camino de santidad cuyo horizonte y medida es la configuración con Cristo Sacerdote. No basta, pues, con el mero cumplimiento externo de sus enseñanzas y directrices.
7. Las normas de vida comunitaria que a continuación se exponen, intentan ser un modo concreto de hacer nuestro el estilo de vida que Jesús estableció con los Apóstoles a los que formó personalmente mediante la convivencia con Él y mediante la transmisión de sus actitudes y valores personales.
8. El periodo formativo del Seminario Mayor comprende siete años de formación que corresponde al curso propedéutico, los cinco cursos del Ciclo Institucional en Teología, de los cuales dos son de carácter predominantemente filosófico y tres teológicos, y el año de pastoral. Para los alumnos que lo precisen se podrá ofrecer otros cursos de discernimiento en otros momentos del proceso formativo. Los seminaristas asisten a las clases respectivas organizadas por el Instituto teológico San Eufrasio, afiliado a la Facultad de Teología de Granada, perteneciente a la Universidad Loyola Andalucía y que se rige por sus propios Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, aprobados por el Obispo Diocesano,
9. Este Seminario Mayor se somete a la normativa canónica vigente en la Iglesia Católica, de tal modo que los seminaristas estarán siempre protegidos por el derecho, al mismo tiempo que existirán sanciones, penalizaciones, o incluso la expulsión si hubiese necesidad de ello.

2. LA COMUNIDAD DEL SEMINARIO MAYOR.

2.1 Una comunidad educativa en camino.

2.1.1 Para formar pastores a imagen de Cristo.

10. El Seminario Mayor de la Inmaculada y San Eufrasio de Jaén es una comunidad educativa cuyo objetivo es formar «verdaderos pastores de almas a ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor» a través de un itinerario que dispone para la recepción del sacramento del Orden.¹

2.1.2 Comunidad humana, cristiana, diocesana y formativa ejemplar.

11. El Seminario Mayor es «una **comunidad educativa en camino**» que ofrece a los llamados «la posibilidad de revivir la experiencia formativa que el Señor dedicó a los Doce»². Por ello, la comunidad del Seminario Mayor debe ser una **comunidad humana, cristiana, diocesana y formativa ejemplar** donde se realice intensamente la experiencia de la vida de la Iglesia, misterio de comunión³.

2.1.3 Ámbito donde confluyen las dimensiones de la formación.

12. La comunidad es además el **ámbito donde confluyen las cuatro dimensiones de la formación y el «hilo conductor»** que las atraviesa integrándolas, potenciándolas y enriqueciéndolas⁴.

1 Cf. FPM, 86

2 PDV, 60,b.

3 Cfr. FPM, 146.

4 Cf. FPM, 147.

2.1.4 Comunidad de referencia del seminarista.

13. La comunidad formativa del Seminario Mayor ha de ser la **comunidad de referencia del seminarista**⁵, con la que este asume las siguientes obligaciones:

- a) *Todo debe supeditarse al Proyecto Formativo del Seminario*
- 14. El seminarista deberá referir y supeditar, tanto teórica como prácticamente, su proyecto personal y el resto de sus relaciones formativas al Proyecto Formativo del Seminario (por ejemplo, la relación con la comunidad de origen, con la que le corresponda en la tarea pastoral o con otros grupos, movimientos o asociaciones aprobados por la Iglesia).
- b) *Se deben evitar otras dependencias*
- 15. El seminarista evitará cualquier dependencia o injerencia ajena al Seminario, que oscurezca su disponibilidad u obstaculice su integración en el Proyecto Comunitario del Seminario, que lo preparan para la apertura universal propia del presbiterado y la inserción en cualquier comunidad donde pueda ser enviado en el futuro.
- c) *No se puede hacer proselitismo*
- 16. Si bien, hay libertad para mantener vínculos con corrientes espirituales o movimientos que forman parte del bagaje que pueda traer cada seminarista, siempre con el conocimiento y visto bueno del rector, está totalmente prohibido cualquier clase de proselitismo que pretenda empujar a otro a participar de cualquier corriente de espiritualidad o movimiento eclesial.

⁵ Cf. FPM, 148.

2.1.5 Toda la comunidad forma y acompaña.

17. Toda la comunidad forma y acompaña el proceso, siendo un lugar singular de verificación y discernimiento de la propia vocación y de asunción de la corresponsabilidad en el proceso formativo del hermano. Por eso la comunidad de vida del Seminario pide que la común participación en los dones del Espíritu se concrete no sólo en la profesión de una misma fe y en la vida litúrgico-sacramento sino también en otros **medios** como⁶: el servicio y la obediencia diligentes, el diálogo, la comunicación de bienes y de la propia vida interior, la corrección fraterna, la participación en la elaboración de la programación comunitaria, la unidad de régimen, el trabajo conjunto y corresponsable en las tareas comunitarias, los momentos gratuitos de esparcimiento lúdicos o deportivos, los pequeños detalles cotidianos, etc.

2.1.6 Una familia.

18. **La comunidad del Seminario ha de cultivar con esfuerzo y sacrificio, y por la acción del Espíritu, un clima de familia**, donde los vínculos entre formadores y seminaristas tengan la impronta de la paternidad y la filiación, y las relaciones entre los mismos seminaristas sea fraternas y favorezcan la amistad⁷.

3. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y SUS RELACIONES.

a) *Miembros.*

19. La comunidad del Seminario Mayor está constituida por formadores y seminaristas que juntos constituyen una

6 Cf. FPM, 149.

7 Cf. FPM, 151; RFIS, 52.

misma y única comunidad, que vive en el Seminario junto a otras personas que ayudan en distintos servicios del mismo, cuyas relaciones han de ser las que corresponden a una comunidad cristiana.

b) Corresponsabilidad.

20. Por eso, formadores y seminaristas, cada uno según su función, compartan la responsabilidad de programar, realizar y revisar la vida de la comunidad del Seminario mediante reuniones periódicas de programación o revisión comunitaria, bien por etapas o de toda la comunidad, de manera que se alcancen los objetivos que aquella persigue⁸.

3.2 El obispo.

3.2.1 Responsabilidad del Obispo.

a) Verdadero padre en Cristo.

21. El Obispo forma parte esencial de la comunidad del Seminario Mayor, como un «*verdadero padre en Cristo*»⁹, que se hace presente en ella a través del ministerio del Rector y del servicio de todos cuantos forman la comunidad educativa, colaborando cada uno desde su responsabilidad propia en la tarea común de la formación presbiteral¹⁰.

b) Presencia que inserta en la Iglesia particular.

22. «La presencia del Obispo tiene un valor particular, no sólo porque ayuda a la comunidad del Seminario a vivir su inserción en la Iglesia particular y su comunión con el Pastor que la guía, sino también porque autentifica y estimula la finalidad pastoral, que constituye lo específico de toda la formación de los aspirantes al sacerdocio. Sobre todo, con

8 Cf. FPM, 398.

9 Cf. OT 5.

10 FPM, 146.

su presencia y con la coparticipación con los aspirantes al sacerdocio de todo cuanto se refiere a la pastoral de la Iglesia particular, el Obispo contribuye fundamentalmente a la formación del “sentido de Iglesia”, como valor espiritual y pastoral central en el ejercicio del ministerio sacerdotal»¹¹.

c) Visitas frecuentes

23. El Obispo ejerce su responsabilidad formativa con sus visitas frecuentes, en un diálogo confiado con los seminaristas para facilitar su apertura sincera, conociéndolos personalmente como a hijos (su vocación, personalidad, piedad y capacitación), con vistas a conferirles un día las sagradas órdenes, preocupándose por sus necesidades en el proceso formativo y supervisándolo con cuidado¹².

3.2.2 Relación de los seminaristas con el Obispo.

a) Acogida respetuosa y obediente.

24. Los seminaristas deberán mostrarse siempre acogedores y respetuosos con el Obispo, recibiéndolo como padre y pastor, con transparencia y confianza hacia él, acogiendo con amorosa obediencia sus directrices y tomando en consideración sus consejos, siendo respetuosos en el saludo, y a hablarle con sinceridad y con confianza en las entrevistas.

b) Orar por el Obispo.

25. La unión del seminarista con el Obispo le llevará a compartir sus preocupaciones episcopales y a orar por él con frecuencia.

c) Participación con el Obispo en las celebraciones más significativas.

26. Además, salvaguardando siempre las tareas formativas del

11 PDV, 65,e.

12 Cfr. RFIS 128,b; CIC 259,2; FPM, 385.

Seminario, los seminaristas participarán en los momentos más significativos del año litúrgico y de la vida diocesana en celebraciones litúrgicas presididas por el Obispo en la catedral, que manifiestan el misterio de la Iglesia y hacen visible la unidad del pueblo de Dios»¹³.

3.3 El Equipo formativo.

3.3.1 Responsabilidad de los formadores.

a) Convivir en fraternidad con los seminaristas.

27. El equipo de formadores, nombrado por el Obispo y presidido por el Rector cumple con la función de atender al proceso formativo del Seminario, de acuerdo con las funciones que los estatutos atribuyen a cada uno en los artículos 6 al 9, conviviendo con los seminaristas como en una auténtica fraternidad¹⁴ y haciendo visible la gracia y la responsabilidad de la Iglesia diocesana de acompañar a cuantos el Señor llama a ser sus ministros en el sacerdocio.

b) Dar ejemplo con entrañas paternas.

28. Los formadores sean para los seminaristas claro ejemplo de una comunidad de vida que refleja el espíritu de la fraternidad apostólica¹⁵ y, como los padres en una familia mantengan siempre, con entrañas pastorales, unas relaciones cordiales y afectuosas con los seminaristas, que no son merelyos destinatarios de su acción sino verdaderos hijos y hermanos a quienes sirven desde su ministerio pastoral¹⁶.

c) Acompañar.

29. Es tarea del formador acompañar la etapa de la cual es

13 Cfr. RFIS 128,d; FPM, 386.

14 Cfr. FPM, 394.

15 Cf. FPM, 396.

16 Cf. FPM, 398.

responsable en todas sus actividades y el camino que introducirá al seminarista en el misterio de la participación en el sacerdocio de Cristo por el Sacramento del Orden. Con sagrado temor al “misterio inescrutable”¹⁷ de la vocación, como si de una catequesis mistagógica se tratara, el formador orienta, anima, escucha y corrige al seminarista ayudando a discernir la obra buena que Dios ha comenzado en él.

d) Conocer.

30. Además, el formador, por encomienda de la Iglesia “deberá conocer la personalidad del seminarista, sus potencialidades, sus disposiciones y la diversidad de los probables tipos de heridas”¹⁸. Necesitará, el seminarista, de su acompañamiento solícito, lleno de afecto y respeto para entrar en su historia personal, con sus valores y defectos, sus proyectos y frustraciones, para reconocer en ella el amor y el designio del Señor, y recuperar su biografía como historia de salvación para poder decir con San Pablo: “Por la gracia de Dios soy lo que soy” (1Cor 15, 10).

e) Mantener un trato personal y frecuente.

31. Los formadores tendrán un trato personal y frecuente, con los seminaristas a su cargo, para ayudarles en el discernimiento de la vocación y en la formación integral; también convocarán reuniones formativas por grupos y participarán en ellas, según el Plan de Formación del Seminario Mayor, ayudando a los seminaristas en su maduración hacia el sacerdocio, así como en la programación y revisión de vida.

17 PDV., 38^a.

18 CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio, Roma, 2008, 8

3.3.2 Relación de los seminaristas con los formadores.

a) Respeto, confianza y docilidad.

32. Los seminaristas deben acoger con respeto, confianza y docilidad a sus formadores como los primeros pastores, que buscan continuamente su bien y son una verdadera mediación del Espíritu Santo para su formación como verdaderos sacerdotes.

b) Obediencia.

33. Ese respeto, confianza y docilidad se muestra en una obediencia positiva, que procura comprender desde el diálogo lo que se pide y cumplirlo de buena gana. Los seminaristas deberán mostrar siempre esa obediencia positiva, incluso cuando sienten discrepancias por lo que se manda.

c) Trasparencia.

34. Los seminaristas deberán procurar un diálogo personal frecuente y sincero con los formadores, con total trasparencia y docilidad, que es la señal inequívoca de rectitud de intención.

35. La base de la entrevista con el formador es el Proyecto Personal de Vida, que el seminarista elaborará a la luz de la Palabra de Dios y bajo el acompañamiento del padre espiritual con el fin de contemplar su proceso de maduración hacia el sacerdocio desde una perspectiva de discernimiento acerca de lo que Dios quiere para él.

3.4 Los Seminaristas.

3.4.1 El seminarista es el principal responsable de su propia formación¹⁹.

36. El seminarista es «*protagonista necesario e insustituible*» de su propia formación y el «*primer y principal responsable*» de la misma en un camino de constante crecimiento en el ámbito humano, espiritual, intelectual, pastoral y comunitario. Para hacer este camino responsable, partiendo de la propia historia personal y familiar, el seminarista debe esforzarse en colaborar positivamente con el proceso formativo con algunas actitudes fundamentales:

a) Cultivando la atención sobre sí mismo.

37. El seminarista cultivará una atención permanente sobre sí mismo para conocerse y aceptarse en el propio misterio, discerniendo e integrando progresiva y armónicamente sus cualidades y fragilidades.

b) Saliendo de sí mismo hacia Dios.

38. Debe también cultivar una continua actitud de «salir de sí mismo» hacia Dios hacia Dios, cooperando cada vez más con la acción formativa del Espíritu en él que le permitirá realizar esa delicada «síntesis interior, serena y creativa», reconduciendo a Cristo – modelo perfecto de hombre y de pastor – todos los aspectos de su personalidad.

c) Saliendo de sí mismo hacia los demás.

39. El seminarista deberá también mantener una actitud de «salida de sí mismo» hacia los hermanos, acogiendo con gratitud y docilidad todas las mediaciones humanas de las que el Espíritu se sirve para formarle y ofreciendo su colaboración personal, transparente, convencida y cordial con ellas.

19 Cf. FPM, 389-390.

Así la acción de dichas mediaciones resultará verdaderamente eficaz para él. Esta salida hacia los hermanos va ligada además al derecho de los fieles que en el futuro le serán confiados, motivación importante de la propia responsabilidad formativa.

d) Siendo corresponsable en la formación de los demás seminaristas.

40. Cada seminarista es también corresponsable del proceso formativo de sus compañeros en la comunidad del Seminario como lo será en el futuro de la formación permanente de sus hermanos en el presbiterio. Para ello cuidará especialmente todo aquello que favorezca *«la creación y mantenimiento de un clima formativo coherente con los valores evangélicos»* y con la vida y el ministerio presbiteral²⁰: la oración por cada uno, la atención al otro especialmente al más pequeño o al más débil, el diálogo sincero, la disponibilidad para ayudar a los demás, la servicialidad humilde, la práctica de la corrección fraterna, la participación en la programación comunitaria, el contraste con los formadores sobre la vida comunitaria, la ejemplaridad de vida.

3.5 El personal auxiliar del Seminario.

41. Las personas que atienden en el Seminario las distintas dependencias y servicios, como son las religiosas, el personal de limpieza, cocina, portería, jardinería, etc., merecen todo el aprecio y respeto. También ellos, de alguna manera, forman parte de esta comunidad educativa desde su testimonio de servicio.

42. Los seminaristas deben mantener con todo el personal de la casa un trato correcto y respetuoso, observando la debida distancia. Los empleados del Seminario, y todos los

20 Cf. FPM, 391.

bienhechores, han de ocupar un puesto relevante en el respeto, consideración y oración personal y comunitaria.

4. ADMISIÓN EN EL SEMINARIO MAYOR.

4.1.1 Trámites de admisión.

43. De acuerdo con lo establecido en el título IV de los estatutos, los seminaristas enviarán al Rector, antes de su ingreso, la siguiente documentación:

- Una carta solicitud de admisión manuscrita, dirigida al Rector.
- Una biografía de su proceso vocacional con los hitos principales.
- Carta de presentación del Párroco.
- Partida de Bautismo y Confirmación.
- Partida de nacimiento del Registro Civil.
- Certificado de Fe de vida y estado del Ministerio de Justicia.
- Certificado de Antecedentes Penales de Ministerio de Justicia.
- Certificado de carencia de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual del Registro Central de Delincuentes Sexuales, del Ministerio de Justicia.
- 2 fotografías recientes tamaño carné.
- Fotocopia DNI.
- Historial Académico de Calificaciones (Bachiller) y Certificado de calificación de Selectividad.

- Informe de un examen médico general donde consten enfermedades físicas o psíquicas, si las hubiere.
- Currículum de Estudios y Profesional.

44. Con tiempo suficiente, según estime el Rector, se estudiará la vocación del candidato y el cumplimiento de los requisitos que establece al artículo 12 de los Estatutos, a través del oportuno seguimiento personal en reuniones de grupo, cursillos, correspondencia epistolar, entrevistas, etc. También se pedirá un informe al párroco y a otras personas competentes.

45. Una vez, que según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, el Obispo Diocesano determine el ingreso del candidato al Seminario Mayor, éste deberá aportar los siguientes documentos para completar su expediente de admisión:

- Fotocopia de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria.
- Ficha con los datos personales.
- Firma de la Protección de Datos.
- Firma de la autorización para realizar una valoración psicológica y vocacional.
- Compromiso firmado de aceptación del Proyecto Educativo del Seminario Mayor y acatamiento del presente reglamento.

4.1.2 Hay que asumir un nuevo estilo de vida.

46. Los seminaristas, “escogidos de entre los hombres” (Hb 5, 1) como hijos de su tiempo, al entrar en la comunidad educativa del Seminario reviven la experiencia de total disponibilidad de los llamados por Jesús a su seguimiento “Inmediatamente dejaron las redes y lo siguieron” (Mc 1,18),

y se integran en una forma de vida que supone una ruptura con su forma de vida anterior para ir adentrándose en el estilo de vida apostólica y sacerdotal, con una entrega amorosa y confiada al servicio del Señor y de su Iglesia.

4.1.3 Acto formal de entrada en el Seminario Mayor.

47. El ingreso al Seminario Mayor se visibiliza en la Eucaristía de inicio de curso, ante la presencia de las familias, con un gesto de acogida del Obispo Diocesano que recibe a los recién incorporados y los encomienda al Señor para que sus procesos educativos lleguen a feliz término, entregando a los seminaristas el Evangelio y la Cruz, que deben iluminar y sostener el itinerario hasta la ordenación sacerdotal.
48. En esa misma Eucaristía, el seminarista deberá expresar públicamente la aceptación explícita del Proyecto Educativo del Seminario Mayor y la voluntad de asumir cordialmente cuanto supone la integración en la comunidad.

5. LA FORMACIÓN Y SUS DIMENSIONES

- a) Una formación integral y personalizada, en comunidad y para la misión.*

49. De acuerdo a lo que se establece en la *Ratio Fundamentalis* y en el Plan de formación *Formar Pastores Misioneros* de la CEE, y tal y como se recogen en el artículo 19 de nuestros estatutos, la formación que ofrece el Seminario es una formación integral y personalizada, en comunidad y para la misión, con cuatro dimensiones íntimamente unidas que interactúan simultáneamente en el proceso formativo y en la vida de los presbíteros: la dimensión humana, la dimensión espiritual, la dimensión intelectual y la formación

pastoral²¹.

b) Los itinerarios formativos.

50. Para ayudar al crecimiento y maduración en las distintas dimensiones de la formación sacerdotal, cada curso con su formador desarrolla un itinerario formativo que aborda diversas cuestiones referentes a la formación humana, espiritual y comunitaria y a la identidad y misión del presbítero diocesano. Estas cuestiones también serán abordadas, desde su perspectiva, por la dirección espiritual en su acompañamiento personal de cada seminarista.

c) Implicación de los seminaristas.

51. Los seminaristas deberán acoger de corazón los objetivos de cada una de estas dimensiones, e implicarse completamente en su logro, cumpliendo todas las reglas de vida que se especifican en este reglamento, así como las indicaciones que oportunamente tengan que hacer los formadores.

5.2 La dimensión humana.

5.2.1 Objetivo.

52. La dimensión humana, base necesaria y dinámica de toda la vida presbiteral, tiene como objetivo principal que el seminarista alcance la suficiente maduración personal para asumir el ministerio presbiteral según el modelo de Cristo,

5.2.2 Virtudes que desarrollar.

53. Las principales virtudes humanas a desarrollar en la maduración humana, durante la etapa del Seminario, son entre otras: la humildad, la sinceridad y el amor a la verdad, la honestidad y la transparencia, la fidelidad a la palabra dada; la tolerancia, el respeto y aceptación de personas y modos

21 Cf. FPM, 140-158; RFIS, 89-124.

de pensar distintos; la magnanimidad de corazón, la capacidad de diálogo y comunicación, de perdonar y saber rehacer relaciones, de colaboración y animación, de silencio y soledad; la apertura de mente, la rectitud de juicio y el sentido práctico; el sentido de la amistad, de la justicia y de la responsabilidad; la austeridad y sobriedad de vida; el desprendimiento y la comunicación de bienes; el espíritu de servicio y de disponibilidad; la laboriosidad, creatividad, iniciativa en la acción y valentía; la fortaleza y constancia; la prudencia en el vestir, expresarse o actuar como conviene a un ministro del Señor y de la Iglesia²².

54. Estas virtudes se han de ejercitar trabajando de manera armónica e integral todos los ámbitos de la persona: físico, psíquico-afectivo, moral, y estético. Para ello el seminarista pondrá todo su empeño en educar su carácter para que sea un instrumento válido de Cristo Buen Pastor, observando las siguientes reglas de vida.

5.2.3 Reglas de vida para crecer en la dimensión humana.

a) Las formas en la relación con los demás.

55. En la manera de relacionarse con los demás se evitará convenientemente toda falsa afectación, las ambigüedades y todo aquello que no sea propio de una recta vivencia de la sexualidad.

b) La expresión personal.

56. En la manera de expresarse, con la cual se trasmite la personalidad y se refleja el interior, el seminarista procurará en todo momento mostrar equilibrio y madurez interior. Especialmente debe cuidar sus movimientos, posturas, gestos, miradas, tono de voz, risas, forma de escuchar y

22 Cf. FPM, 165; RFIS 93,b; PDV, 43.

todo el ámbito del lenguaje no verbal. Es necesaria una coherencia entre la apariencia exterior, el modo de vestir, la forma de hablar o de gesticular, de modo que cuando se logra este equilibrio la persona se presenta con naturalidad, sin timidez ni temor, con estilo propio, logrando cercanía hacia los otros y mostrando así disponibilidad para escuchar, comprender, animar... Se ha de evitar en cualquier caso palabras malsanas y ofensivas, expresiones de doble sentido, agresiones o actitudes y gestos que demuestren mala educación.

c) Los tiempos y los espacios.

57. En los tiempos y los espacios se respetará escrupulosamente el horario establecido como exigencia personal, como cumplimiento del deber, y como colaboración a la buena marcha de la vida organizada del Seminario. También se respetará el correcto uso de cada lugar o espacio.

d) La relación con los compañeros.

58. En la relación con los compañeros, se procurará cultivar siempre una amistad sincera, abierta a todos, sin exclusivismos ni exclusiones, que vaya preparando la vivencia de la fraternidad sacerdotal.

e) El deporte.

59. En el deporte, en los tiempos establecidos por el horario, se deberá tener el ejercicio físico necesario para un buen estado general de la persona y de la comunidad. Además, quien tenga necesidad de ampliar la práctica del ejercicio físico, podrá hacerlo siempre con la aprobación de los formadores. Se observará en todo caso su necesidad y obligatoriedad para todos, ya sea de una u otra forma.

f) Los tiempos y lugares de silencio.

60. En los tiempos de silencio, se respetará con escrupulosidad

el silencio general en toda la casa. Dichos tiempos son los horarios de estudio, de clases, de oración y de descanso. La zona de habitaciones particulares es siempre un lugar en que hay que guardar silencio.

g) La forma de vestir.

61. En la vestimenta, por su peculiar estilo de vida, el seminarista está llamado reflejar la sencillez, discreción y austereidad propia de quien se prepara al ministerio sacerdotal. Se evitarán los excesos que puedan resultar escandalosos y cualquier tipo de adorno innecesario e inapropiado en la vestimenta. Excepto en los momentos de deporte o cuando se haya de realizar cualquier actividad que exija otra cosa, en los espacios comunes, se debe vestir siempre con pantalón largo, camisa o polo.
62. Para las celebraciones especiales, encuentros oficiales con nuestro Obispo Diocesano o con cualquier otro pastor de la Iglesia, y cualquier otra circunstancia cuando lo indiquen los formadores, se vestirá siempre con traje oscuro y corbata, a no ser que expresamente se diga otra cosa.
63. En los domingos y días de fiesta se debe vestir de manera que de este modo se resalte la importancia del día que se celebra. Fueras del Seminario, el seminarista también debe manifestar, por medio de su forma de vestir, que es aspirante al sacerdocio.
64. Los sacerdotes y diáconos vestirán siempre como corresponde a los clérigos.

h) Uso de los medios de comunicación y redes sociales.

65. Los medios de comunicación y las redes sociales se han convertido en un importante avance que puede servir mucho a la evangelización y a las relaciones sociales sanas. Por eso se deberá poner especial cuidado en su correcto uso. Además, estos medios son también un reflejo y un

escaparate de la propia vida del seminarista y del Seminario. Por todo ello:

- a. Se debe evitar toda manifestación que contravenga la identidad de candidato al sacerdocio o que pueda dañar la imagen del Seminario.
- b. También se debe evitar cualquier muestra de actitudes que fomenten la vanidad y la falta de modestia, así como la participación en cualquier debate o conversación improcedente.
- c. Se debe filtrar muy bien el tipo de amistades con las que se relaciona en estos medios, ya que algunas de éstas pueden no ser demasiado convenientes.
- d. Tampoco se debe estar suscrito a publicaciones que sean incoherentes, por su contenido, con la condición del seminarista.

5.2.4 Medios para la formación humana.

a) El Proyecto Personal de Vida.

66. Cada seminarista elaborará un Proyecto Personal de Vida realista, concreto y revisable, atendiendo a las distintas dimensiones de la formación, en sintonía con el Proyecto Comunitario del Seminario.

b) El diálogo frecuente y sincero con los formadores.

67. Cada seminarista procurará mantener un diálogo frecuente y sincero con los formadores, revisando su proyecto personal, y acogiendo todas las orientaciones que ellos le hagan para su crecimiento y madurez.

c) El recurso a especialistas.

68. El recurso a un psicólogo u otros profesionales es otro medio al que podrán acudir los seminaristas por indicación de

los formadores, para trabajar posibles dificultades que puedan darse. El Rector podrá solicitar el informe de una valoración psicológica antes de entrar al Seminario o a lo largo de todo el proceso de discernimiento según lo necesite cada seminarista.

5.3 La dimensión espiritual.

5.3.1 Objetivo.

69. La dimensión espiritual, que fundamenta, vivifica e integra el resto de las dimensiones de la formación sacerdotal, tiene como objetivo «alimentar y sostener la comunión con Dios y con los hermanos, en la amistad con Jesús Buen Pastor y en una actitud de docilidad al Espíritu. Esta dimensión se orienta a la maduración en las virtudes teologales de la fe, la esperanza y la caridad, y tiene la finalidad específica de iniciar y capacitar al seminarista para vivir la espiritualidad propia del presbítero diocesano²³, en el ejercicio de la «caridad pastoral» y en la vivencia de los consejos evangélicos.

5.3.2 Virtudes a desarrollar.

a) *Virtudes específicas de la espiritualidad del presbítero diocesano.*

70. La vida del Seminario alentará el desarrollo de las virtudes específicas ligadas a la espiritualidad del presbítero diocesano: «*la fidelidad, la coherencia, la sabiduría, la acogida de todos, la afabilidad, la firmeza doctrinal en las cosas esenciales, la libertad sobre los puntos de vista subjetivos, el desprendimiento personal, la paciencia, el gusto por el esfuerzo diario, la confianza en la acción escondida de la gracia, que se manifiesta en los sencillos y en los pobres*’; además, para llegar a ser verdaderamente un Pastor según

23 Cf. FPM, 185-188.

el Corazón de Jesús, el sacerdote ‘consciente de la misericordia inmerecida de Dios en la propia vida y en la vida de sus hermanos, ha de cultivar las virtudes de la humildad y la misericordia para con todo el pueblo de Dios, especialmente respecto de las personas que se sienten extrañas a la Iglesia’»²⁴; la capacidad de sufrimiento para soportar con esperanza las dificultades de la vida y del propio ministerio pastoral identificándose con Cristo crucificado, y siempre la alegría interior y misionera que nace del Evangelio y de la que el presbítero es humilde servidor (cf. 2 Cor 1,24)²⁵.

b) La Caridad Pastoral.

71. La vida espiritual de todo futuro sacerdote consiste en la identificación progresiva con la caridad pastoral de Cristo de manera que vaya cualificando todas las dimensiones de su vida: pasado, presente y futuro; inteligencia y voluntad; afectividad y sexualidad; formas asociativas o carismáticas de vivir el sacerdocio y prácticas de piedad; estudios y actividades apostólicas; relaciones con los compañeros; ocio y vacaciones... mirando siempre al Buen Pastor que lo entrega todo, hasta su Santa Madre, en pobreza, obediencia fiel y amor célibe y redentor.

c) Los Consejos Evangélicos.

72. El seminarista debe entrenarse desde el primer momento en lo que un día ha de ser su vida sacerdotal: una dependencia radical del Padre, por encima de los bienes materiales (pobreza), por encima de los lazos de la carne y sangre (castidad) y por encima de la propia voluntad (obediencia).

24 Cf. RFIS 115 citando PDV, 26 y DMVP 46.

25 Cf. Francisco, Homilía en la santa Misa Crismal (17 de abril de 2014); EG 1-13; GeE 122-128.

5.3.3 Reglas de vida para crecer en la formación espiritual.

73. Para la formación espiritual se aprovechará especialmente la vida litúrgica, centrada en la Eucaristía diaria y la liturgia de las horas, la recepción frecuente del sacramento de la penitencia, la oración diaria, personal y comunitaria, el examen diario, los ejercicios espirituales anuales y los retiros mensuales y la dirección espiritual, así como el resto de los medios que el Seminario ofrece²⁶.

a) La Eucaristía diaria.

74. La Eucaristía es el centro y fuente de la vida del Seminario. Celebrada diariamente constituye el culmen y la expresión de la vida sacerdotal. Todos los seminaristas participarán en la celebración, en la selección de cantos, moniciones, etc.

b) El jueves sacerdotal y vocacional.

75. Los jueves, día especialmente dedicado a orar por los sacerdotes y las vocaciones al sacerdocio, habrá exposición solemne del Santísimo con la oración de laudes y se procurará invitar a algún sacerdote que presida ese día la Eucaristía, y con el que se podrá también dialogar durante la cena. Siempre que sea posible, se celebrará la misa por las vocaciones al sacerdocio.

c) Los domingos y solemnidades.

76. Los domingos y solemnidades, siempre que sea posible, toda la comunidad se reunirá en la capilla mayor para celebrar la Eucaristía. Se cantarán solemnemente Laudes y se celebrarán las Vísperas con Exposición del Santísimo. También se rezarán solemnemente las Completas.

26 Ibid. 199-209.

d) El ritmo del año litúrgico.

77. A lo largo del año litúrgico el seminarista irá configurando su espiritualidad al ritmo de los momentos que se estén viviendo. Los tiempos fuertes de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua, como preparación de las grandes fiestas del Señor, se realizarán actos que ayuden al seminarista a adentrarse en estos misterios de la fe.

e) Liturgia de las horas.

78. La oración de las Horas será, también, el alimento espiritual normal para un seminarista. Los seminaristas, según sus servicios, participarán en la selección de cantos, himnos, moniciones, igual que en la santa misa. Diariamente se rezarán en comunidad Laudes y Vísperas. Las Completas se rezará en comunidad los domingos y solemnidades y diariamente en los tiempos de Adviento y Cuaresma.

f) La oración personal.

79. La oración personal es un "valor y exigencia primarios de la formación espiritual" íntimamente ligada a escucha y meditación de la Palabra de Dios, y al diálogo íntimo con Señor, en el silencio tanto interior como exterior. Cuando se lee y medita asiduamente la Palabra de Dios constituye un medio excelente de conversión, de fortalecimiento vocacional, y de formación en los criterios de vida evangélicos que han de distinguir al ministro de Cristo. El horario del Seminario establecerá un tiempo dedicado diariamente a la oración personal, preferentemente por la mañana y en la capilla.

80. Se fomentará en la vida del Seminario la visita frecuente al Santísimo.

g) La Lectio Divina.

81. La asimilación espiritual de la Palabra de Dios se hará

especialmente por medio de la Lectio Divina. La comunidad del Seminario dedicará un tiempo conveniente a realizarla, al menos los domingos por la mañana.

h) El Retiro mensual.

82. Dedicar con frecuencia un tiempo largo, en ambiente de silencio y oración, a abrir la propia interioridad al Señor, es algo esencial en la vida de una persona que se consagrará a Él. Por eso, una vez al mes los seminaristas harán el retiro espiritual de un día entero, dirigido por el director espiritual u persona competente.

i) Ejercicios Espirituales.

83. A comienzo de curso todos los seminaristas realizarán los Ejercicios Espirituales, que durarán en torno a una semana, durante los cuales se renovarán las disposiciones espirituales de cada uno mediante la oración reposada y el silencio con el fin de fortalecer el ánimo y reemprender las tareas de la formación.

84. Los ordenandos realizarán los preceptivos Ejercicios Espirituales²⁷ como preparación inmediata al Sacramento que se ha de recibir.

85. Los seminaristas de quinto curso podrán realizar, con el consentimiento del Rector y el consejo del director espiritual, los Ejercicios Espirituales Ignacianos de un mes de duración.

j) El Sacramento de la Reconciliación.

86. Los seminaristas acudirán con frecuencia al Sacramento de la Penitencia. Para ello el Obispo nombra a los confesores y directores espirituales con los que los seminaristas

27 CIC, c.1039

pueden y deben abrir su alma con toda confianza.

k) Fiestas especiales del Seminario Mayor.

87. Se celebrarán con especial solemnidad la fiesta la Inmaculada y la fiesta de San Eufrasio, patronos de nuestro Seminario, la fiesta de San José, patrón de todos los seminarios, la fiesta de Santo Tomás de Aquino, patrón de los teólogos y San Juan de Ávila, patrón del clero español.
88. En las fiestas señaladas por el Obispo, los seminaristas acompañarán al padre y pastor diocesano en la catedral o en el lugar que se disponga.

l) La devoción mariana.

89. La devoción mariana es un rasgo esencial de la espiritualidad sacerdotal y de nuestro Seminario, ya que María, madre del Sumo y Eterno Sacerdote es, de modo particular, madre y modelo de los sacerdotes de su Hijo, a quienes Él desde la cruz se los confió en la persona del discípulo amado y que, por ello, deben recibirla «como algo propio» (cf. Jn 19,25-27).
90. Esta devoción se expresará en los siguientes actos comunitarios:
 - En las fiestas marianas, de acuerdo con el ordo litúrgico.
 - El rezo del santo rosario en comunidad los sábados.
 - La fiesta principal del Seminario, que es el Día de la Inmaculada Concepción. En dicho día los seminaristas de primer año realizan su consagración a la Virgen, de acuerdo con una costumbre arraigada desde hace años. La fiesta de Inmaculada irá precedida de un solemne triduo en la Capilla Mayor, abierto a los fieles amigos de nuestro Seminario.

- La oración de las flores durante el mes de mayo.

m) La obediencia apostólica, comunitaria y pastoral.

91. El seminarista debe comenzar a asumir las tres características de la obediencia sacerdotal, que nos enseñaba San Juan Pablo II: “apostólica, comunitaria, y pastoral”²⁸: **apostólica**, reconociendo con docilidad la autoridad de los formadores por envío y encomienda del Obispo y aceptando con lealtad sus decisiones; **comunitaria**, porque, como miembro de la comunidad educativa, el seminarista debe ordenar el bien propio en función del bien común; siguiendo con prontitud y dedicación en las tareas comunes, superando toda arrogancia y protagonismo; **y pastoral**, porque, viviendo en este estilo de vida se aprende a crecer en las tareas apostólicas en testimonio, disponibilidad y entrega como una “verdadera y propia iniciación a la sensibilidad del pastor”²⁹.

n) La pobreza evangélica.

92. El seminarista, configurándose con la persona y la misión de Jesús que “siendo rico, se hizo pobre por vosotros para enriqueceros con su pobreza” (2 Cor 8,9), irá descubriendo y experimentando las bases de la pobreza apostólica: crecer en libertad personal desde la renuncia a todo afán de posesión, consumismo o caprichos personales, ejercitándose en compartir lo que es y lo que tiene con sus hermanos, sobre todo, con los más necesitados, hasta poder decir con San Pablo: “con sumo gusto gastaré y me desgastaré yo mismo por vosotros” (2 Cor 12, 15).

93. Para vivir esta pobreza evangélica, el seminarista se esforzará en las siguientes pautas de comportamiento:

28 Cf. PDV, 28; PFS 28

29 Cf. PDV, 58 a.

- poner el corazón en el amor preferencial por los pobres y la solidaridad con éstos;
- la hospitalidad fraterna, abierta para acoger a todos y compartir lo que se tiene, empezando por los hermanos de comunidad;
- la austeridad en la vida personal y comunitaria;
- la búsqueda de criterios para discernir entre las necesidades básicas y las superfluas;
- la transparencia y generosidad en el uso de los bienes propios, y una actitud de constante entrega al Reino de Dios, son los criterios que conducen a vivir la pobreza en el espíritu de Jesucristo³⁰.

o) El celibato por el Reino de los Cielos

94. El celibato por el Reino de los Cielos supone la entrega total e indivisible del seminarista a Cristo y a sus hermanos. El seminarista ha de amar a la Iglesia, esposa de Cristo, y servirla de modo total y exclusivo como Jesucristo. Para ello deberá ir educando su afectividad y su sexualidad para asumir libremente y para siempre el don del celibato como respuesta personal al don del amor de Cristo y posibilidad de su plena realización humana³¹.

95. El seminarista deberá cultivar los siguientes elementos indispensables para ir viviendo con fidelidad el compromiso de una vida célibe:

- ante todo, la oración para pedir la configuración con Cristo célibe,
- el deseo de consagrarse a Él con todo el corazón, y

30 Cf. PDV, 30; PFS 28

31 Cf. PDV, 29. 44. 50; PFS 28.73

el don de la fidelidad y la alegría.

- además, debe ejercitarse en la virtud de la castidad sabiendo que “la sexualidad es un don del Creador, pero también una tarea que tiene que ver con el desarrollo del ser humano”³²;
- asumir con lucidez y realismo el género de vida elegido, renunciando a otras posibilidades o relaciones equívocas y, siempre, acudiendo en los eventuales fracasos al rostro misericordioso de Dios en el Sacramento de la Penitencia³³;
- buscar con humildad y transparencia la orientación del formador y del director espiritual;
- aprovechar el clima de fraternidad del Seminario para crear verdaderas amistades como enseña el Papa Francisco: “cultivad las amistades, son un bien precioso; pero deben educaros no la cerrazón sino en la salida de vosotros mismos”³⁴.

5.3.4 Medios materiales y ambientales para la formación espiritual.

a) Elementos mínimos.

96. Cada seminarista dispondrá de unos elementos mínimos para su vida espiritual y la vida litúrgica del Seminario: Biblia, Diurnal o Liturgia de las Horas, diario espiritual y Alba.

32 BENEDICTO XVI, Carta a los Seminaristas, 18 de octubre de 2010, 6.

33 Cf. PABLO VI, Carta encíclica *Sacerdotalis Coelibatus*, 24 de junio de 1967, 79-80

34 PP. FRANCISCO, Encuentro con seminaristas y novicios con ocasión del Años de la Fe, 6 de julio de 2013

b) Ambiente propicio a la ascética.

97. Existirá en el Seminario un ambiente propicio a la ascética personal, a la mortificación voluntaria, a la renuncia de gustos y satisfacciones legítimas, corporales y espirituales, durante todo el año y particularmente en determinados tiempos litúrgicos fuertes.

c) Centrados en el misterio de Cristo.

98. La piedad y la educación en la fe han de centrarse en el misterio de Jesucristo, conocido, amado, invitado. Los actos litúrgicos a lo largo del año, las predicaciones y homilías, la meditación personal, deben ayudar a conseguirlo.

5.4 La dimensión intelectual.

5.4.1 Objetivo de la dimensión intelectual.

99. La dimensión intelectual, ofreciendo fundamentos y claves de comprensión para el progreso espiritual, el desarrollo humano y el desempeño pastoral de los seminaristas, busca que los seminaristas obtengan una sólida competencia en los ámbitos filosófico y teológico, y una preparación cultural de carácter general, que les permita anunciar el mensaje evangélico de modo creíble y comprensible al hombre de hoy, entrar eficazmente en diálogo con el mundo contemporáneo y sostener, con la luz de la razón, la verdad de la fe, mostrando su belleza»³⁵

5.4.2 Responsabilidad del Instituto Teológico San Eufrasio.

100. Esta dimensión se trabaja fundamentalmente en el Instituto teológico San Eufrasio, mediante la labor de los profesores y los medios que pone a disposición de los alumnos,

35 Cf. FPM, 219-220.

siguiendo el plan de estudios de la Facultad de Teología de Granada, perteneciente a la Universidad Loyola de Andalucía, con la que el Instituto San Eufrasio está afiliada y las directrices particulares de la Diócesis de Jaén.

5.4.3 Responsabilidad de los formadores.

101. Los formadores son también responsables de trabajar con cada seminarista las virtudes humanas ligadas a la formación intelectual. Estas virtudes que se deben potenciar son: el silencio, el esfuerzo, la disciplina del tiempo, la constancia, la paciencia, el amor a la verdad, la visión crítica desde el evangelio, la honestidad, la sinceridad, el rigor científico, el respeto, el diálogo, la flexibilidad interior, la docilidad, la humildad.

5.4.4 Acceso a los estudios eclesiásticos.

102. Se accede a los estudios eclesiásticos después de haber terminado los estudios de bachillerato o equivalentes para el acceso a la Universidad. Los casos especiales serán estudiados por el equipo de formadores y las autoridades académicas del Instituto teológico San Eufrasio. Además, se podrá organizar, si fuera necesario un plan especial de formación sacerdotal, siempre con el visto bueno del Obispo.

5.4.5 Responsabilidad de los seminaristas.

103. A los seminaristas corresponde la dedicación cotidiana al estudio, con responsabilidad y sin distracciones vanas ni pérdidas de tiempo. Esta dedicación es uno de los signos de la veracidad de la entrega del seminarista al servicio del Señor y de su Iglesia.

104. En la programación personal de cada seminarista, a lo largo de la semana, ha de asegurar en torno a veinte horas de estudio personal. Para ello le resultará útil la elaboración de un horario personal de distribución de su tiempo,

contrastado con el formador.

5.4.6 Reglas de vida en torno a la formación intelectual.

105. Cada seminarista debe ser consciente de que, con su forma de estar y actuar en la comunidad académica, representa en cierto modo al Seminario. Por tanto:

a) Aprovechamiento de las clases.

106. Cada seminarista debe contribuir a promover una quietud intelectual, una actitud responsable y constante de trabajo, y un aprovechamiento eficaz del tiempo manteniendo la atención y la participación a través de la toma de apuntes, preguntas oportunas, etc. Durante las clases se hará un uso responsable del ordenador, no pudiéndose utilizar para ninguna cosa que no sea estrictamente relacionada con la clase de ese momento.

b) Puntualidad y obligatoriedad de las clases.

107. Se observará escrupulosamente la puntualidad y la obligatoriedad de la asistencia a clase al tratarse de la transmisión, no de un simple saber, sino de una tradición de fe³⁶ mediante el ministerio de los profesores que, como hombres de fe y llenos de amor a la Iglesia introducen a los alumnos en el misterio de Cristo³⁷.

c) Obligatoriedad de los exámenes y actos académicos.

108. Los seminaristas asistirán obligatoriamente a los exámenes y actos académicos. En caso de ausencia, avisarán al formador y al profesor correspondiente.

36 Cf. FPM 115

37 Cf. PDV, 67

d) Trato con profesores, personal y compañeros.

109. Mantendrán el debido respeto en la relación con los profesores; el trato cordial y la actitud servicial con todos los compañeros y el personal no docente.

e) Ayuda mutua.

110. Como prolongación de la vida académica, la comunidad del Seminario debe facilitar al seminarista la ayuda mutua, el intercambio de puntos de vista, la utilización común de libros y materiales de estudio, y la atención servicial de los que están en cursos más avanzados hacia aquellos compañeros que puedan necesitarlos. Elementos todos de gran importancia para la creación de un ambiente idóneo de estudio dentro de un clima de estudio fraterno y responsable.

f) Uso de la biblioteca.

111. Todos los seminaristas tienen acceso libre a la sala de la biblioteca destinadas para la lectura y estudio. Es un lugar de estudio y silencio. Los libros y revistas son un instrumento muy valioso: se les ha de tratar con respeto y cuidado.

g) Ante la falta de un profesor.

112. Cuando un profesor no pueda asistir a clase los alumnos deben aprovechar ese tiempo para el estudio particular, en el Centro de Estudios, sin necesidad de desplazarse al Seminario.

h) Preparar para la formación permanente.

113. El Seminario ha de motivar la formación integral de los seminaristas de manera que continúe después de la Ordenación. La formación permanente será tanto más eficaz cuanto más se procure la continuidad con la formación recibida en el Seminario.

5.5 La dimensión pastoral.

5.5.1 Objetivo.

114. El Seminario ha de procurar cultivar en los seminaristas las actitudes y virtudes fundamentales para el ejercicio del ministerio³⁸, facilitando los medios necesarios y evaluando periódicamente, tanto con el propio seminarista como en el seno del equipo de formadores, el progreso de cada uno.
115. Objetivo fundamental de la formación pastoral es que los seminaristas adquieran un conocimiento de la vida diocesana, de las parroquias, de las instituciones eclesiales, de la vida pastoral y de la situación social, económica y política de nuestra nación y de nuestra Diócesis. Por eso, a lo largo del proceso formativo se les proporcionará, por todos los medios posibles, un acercamiento a todas estas realidades.

5.5.2 Conforme al plan de formación pastoral.

116. Se procurará tener práctica pastoral diversa, según los objetivos marcados para cada curso y etapa por el Plan de Formación de nuestro Seminario Mayor, en los diversos campos de pastoral en la Diócesis: a la catequesis, a la pastoral de enfermos, movimientos apostólicos, pastoral social, etc. Los formadores seguirán de cerca esta tarea, tanto en la planificación y desarrollo como en la revisión, de acuerdo con los sacerdotes con quienes colaboran los seminaristas.

5.5.3 El tiempo para la formación pastoral.

117. El tiempo para la formación pastoral, aparte de la formación académica que el plan de estudios prevé en este campo, será fundamentalmente en los fines de semana y en

³⁸ FPM, 255.

los tiempos vacacionales.

5.5.4 Campos para la formación pastoral.

a) Colaboración con los sacerdotes.

118. Los seminaristas prestarán su colaboración a los sacerdotes, con quienes un día formarán la fraternidad presbiteral, siempre que sea compatible con la vida del Seminario, y con el conocimiento de los formadores.

b) En la pastoral vocacional y juvenil.

119. La pastoral vocacional y la pastoral juvenil son dos campos especiales, en los que los seminaristas deben prestar su máxima colaboración, ya que su testimonio será de gran valor para estas áreas pastorales, y la experiencia que los seminaristas adquieren en estos campos serán muy provechosa para su futuro ministerio.

c) En los tiempos de vacaciones.

120. En las vacaciones, el seminarista se ofrecerá a su pároco, poniéndose a su disposición para colaborar en las distintas actividades parroquiales, de acuerdo también con los objetivos que los formadores les marquen para ese tiempo.

121. Durante el periodo de vacaciones el Rector podrá asignar a cada seminarista alguna experiencia pastoral concreta o algún curso de formación.

d) Dentro de la vida del Seminario.

122. La acción pastoral, también debe de realizarse dentro del Seminario, en la vida académica, en la convivencia, en los equipos de trabajo y en los diversos servicios y responsabilidades que se asignan a cada uno.

5.6 La dimensión comunitaria.

5.6.1 Objetivos y medios de esta dimensión.

a) Facilitar el contexto y ambiente para la formación.

123. El objetivo fundamental de esta dimensión es facilitar el contexto y ambiente más adecuado para la formación presbiteral, configurando una comunidad humana, cristiana, diocesana y formativa ejemplar donde se realice intensamente la experiencia de la vida de la Iglesia, misterio de comunión, formando futuros constructores de comunidad dentro de la Iglesia y de reconciliación en medio del mundo.

b) Aprovechar los medios de la vida comunitaria.

124. Para crear este ambiente comunitario es necesario aprovechar los medios que la vida del Seminario ofrece: el servicio y la obediencia diligentes, el diálogo, la comunicación de bienes y de la propia vida interior, la corrección fraterna, la participación en la elaboración de la programación comunitaria, la unidad de régimen, el trabajo conjunto y corresponsable en las tareas comunitarias, los momentos gratuitos de esparcimiento lúdicos o deportivos, los pequeños detalles cotidianos, etc.

c) El Proyecto Comunitario.

125. Al inicio de cada curso toda la comunidad del Seminario se reunirá para la elaboración y revisión del Proyecto Comunitario. En este proyecto a cada seminarista se le asignará una o varias tareas de servicio a la comunidad con las que contribuirá al funcionamiento y desarrollo de la vida del Seminario. Estas tareas, que estarán definidas en un documento que servirá de apoyo y complemento al presente Reglamento, deben realizarse siempre con gran responsabilidad, como un modo de concretar su entrega.

5.6.2 Actitudes para la vida comunitaria.

a) *Capacidad de perdón.*

126. La comunidad del Seminario debe ser una escuela de servidores magnánimos y generosos que cultivan el don de la amistad y están prontos al perdón de eventuales ofensas.

b) *Disponibilidad para el trabajo común y el servicio.*

127. Los seminaristas deben estar siempre dispuestos para el trabajo común, ofreciéndose a ser los primeros para los servicios concretos por arduos que sean.

c) *Constancia en el estar.*

128. El Seminario como comunidad educativa, exige la presencia y habitación continua y permanente del seminarista durante el tiempo de la formación. Por fidelidad a la vida en común en fraternidad y obediencia, las posibles salidas o ausencias, valoradas y justificadas por el seminarista, deben ser previamente autorizadas por el formador, y en casos especiales por el rector. No obstante, el seminarista aprenderá a privarse de aquellas solicitudes no necesarias ejercitándose en un desprendimiento oblativo de vida.

d) *Puntualidad.*

129. La formación en el respeto y amor a los demás exige la máxima puntualidad en los actos y en los compromisos personales. Pondrán todos especial esmero en llegar puntualmente a las celebraciones litúrgicas, a las reuniones de comunidad y de grupo, al comedor, al deporte, al Seminario los días establecidos, a las clases, al lugar del trabajo pastoral, etc. La presencia y disposición con antelación suficiente manifiesta el interés, el afecto y el respeto hacia la comunidad reunida.

e) Vida disciplinada.

130. Los seminaristas apreciarán “la disciplina del Seminario no sólo como eficaz defensa de la vida común y de la caridad, sino como parte necesaria de toda la formación, para adquirir el dominio de sí mismo, fomentar la sólida madurez de la persona y lograr las demás disposiciones de ánimo que sirven sobremanera para la ordenada y fructuosa actividad de la Iglesia”³⁹ así como para el adecuado discernimiento vocacional.

f) Capacidad de buen trato con todos.

131. El trato con todos los miembros de la comunidad (Rector, formadores, profesores, compañeros, empleados y trabajadores) debe estar animado por la caridad, la urbanidad y los buenos modales que deben ser un distintivo propio del sacerdote. Se pondrá especial empeño por vivir estas actitudes humanas y cristianas en el aula de clase, en el comedor, en el deporte y en cualquier otro lugar donde se haga presente un seminarista y toda la comunidad.

g) Sinceridad.

132. La mentira, el hermetismo, las medias verdades, las murmuraciones y “chimes” etc., son actitudes que dificultan e impiden la formación y deben evitarse en todo momento.

h) Ambiente de silencio.

133. El seminarista debe valorar y cuidar el silencio exterior como ambiente necesario para una convivencia serena, para una adecuada educación y crecimiento en el silencio interior. Es el espacio fundamental para la oración, el trabajo, la reflexión, el estudio y el descanso personal. Por ello: Se debe mantener un ambiente de silencio habitual en

39 Cf. OT 11

todo el Seminario, en particular en la capilla, en la sacristía, en los pasillos y en las habitaciones. Deben evitarse en todo momento los gritos y risas que perturban a los demás. Se debe tener cuidado al hacer uso de equipos de sonido e instrumentos musicales para no perturbar el ambiente de estudio o de descanso. El ensayo de cantos con instrumentos musicales se debe hacer en un horario y lugares adecuados. Debe evitarse el volumen alto de la música, aunque sea en horas fuera de estudio. De manera especial se observará el “silencio mayor”, retirándose cada seminarista a su habitación y evitando cualquier otro tipo de actividad, desde la oración de Completas hasta la hora del desayuno del día siguiente.

i) Sana alegría.

134. La sana alegría de los seminaristas se manifiesta en la organización de veladas, en excursiones, paseos, en entretenimientos diversos. Estas se caracterizarán por conservar en todo momento el carácter alegre sin ridiculizar ni ofender a nadie.

j) Profundidad.

135. El seminarista debe ser alguien calado interiormente por el proceso formativo en que está inmerso, que además vive y expresa la profundidad de su vida. Por eso debe contribuir a propiciar un ambiente donde sea fácil el diálogo en temas profundos, compartir reflexiones y vivencias, evitando la superficialidad y banalidad en las conversaciones.

5.7 La dimensión misionera.

5.7.1 Objetivo de la dimensión.

136. La dimensión misionera de la formación es el hilo conductor que une las dimensiones ya mencionadas, formando un sujeto armónico capaz de vivir el propio ministerio en

plenitud, en una «*Iglesia en salida*» en permanente «*convertión pastoral*» y «*misionera*» en orden al anuncio del Evangelio.

137. El Seminario preparará a los seminaristas a saber *reconocer la iniciativa de Dios* en la propuesta del Evangelio, a querer *involucrarse en la vida de los hombres*, a aprender *a caminar junto con los hombres*, acompañándolos con paciencia y respeto en sus procesos, y a saber *celebrar y festejar* en la belleza de la liturgia.

5.7.2 Actitudes para vivir un verdadero impulso misionero.

a) En contacto con la realidad.

138. la comunidad del Seminario no debe encerrarse en sí misma sino estar «en contacto permanente con la vida cotidiana de las familias y de la comunidad, prestando especial atención a la presencia de figuras femeninas y de parejas cristianas a fin de que la formación arraigue en lo concreto de la vida» y en los problemas reales de nuestra gente, mediante visitas, encuentros, tertulias, testimonios⁴⁰...

b) Con alma misionera.

139. El futuro presbítero ha de ir asimilando cómo esta misión no es una parte de su vida a la que dedica determinados tiempos, sino algo que no puede arrancar de su ser sin destruirse. Debe poder decir: «*Yo soy una misión en esta tierra, y para eso estoy en este mundo. Hay que reconocerse a sí mismo como marcado a fuego por esa misión de iluminar, bendecir, vivificar, levantar, sanar, liberar*»⁴¹. Ahí aparece el presbítero de alma, cuya misión ha transido su

40 Cf. FPM, 180.

41 Cf. EG, 273.

propia identidad en todos los aspectos de su personalidad⁴².

c) Desde una espiritualidad misionera.

140. Los seminaristas deben vivir una espiritualidad misionera, que les disponga para estar siempre “en salida” a la misión. Esta disponibilidad es un criterio que acredita el grado de madurez en la oración y la vida espiritual para el discernimiento vocacional. Quien vive «en» el Espíritu y «tras» el Espíritu está en permanente estado de misión y convierte toda situación, aun la más negativa, en ocasión de evangelización⁴³.

d) En contacto con los inmigrantes.

141. El Seminario procurará que los seminaristas toquen la realidad de la inmigración, aprendiendo a acoger, proteger, promover e integrar a los numerosos emigrantes y refugiados que llaman a nuestras puertas, con una pastoral misionera, profética y de comunión⁴⁴.

e) Abiertos a nuevos métodos de evangelización.

142. Los seminaristas procurarán abrirse a nuevos métodos, estilos o estrategias de evangelización. Los formadores procurarán facilitarles el poder participar en las diversas iniciativas que de primer anuncio que se están poniendo en marcha en la diócesis.

143. El Seminario debe ayudar a los seminaristas, mediante las actividades oportunas, a descubrir el potencial misionero de las celebraciones litúrgicas o de la piedad popular, de la acción caritativa de la Iglesia o de su contribución específica al bien de la cultura, la sociedad o el cuidado de

42 Cf. FPM, 182.

43 Cf. FPM., 212.

44 Cf. FPM, 270.

la creación.

f) En contacto con la misión ad gentes.

144. En nuestro Seminario es posible la presencia de seminaristas de diversas regiones y países. Los seminaristas aprovecharán esta presencia para vivir y pensar en la universalidad de la iglesia, en las misiones y en las necesidades de otras comunidades cristianas; el seminarista no puede poner fronteras al sacerdocio para el que se prepara, formándose en un espíritu católico y misionero.

145. Los formadores podrán orientar también a los seminaristas a la realización de alguna experiencia misionera en el tiempo de verano.

6. LOS DIVERSOS ESPACIOS DEL SEMINARIO Y SU USO

146. El Seminario comparte edificio con otras instituciones, dentro de la Casa de la Iglesia. Cada institución tiene sus accesos propios y sus espacios delimitados, además de compartir algunos espacios comunes, como los jardines y otros. Los seminaristas deberán respetar la delimitación del espacio de cada institución, y usar debidamente los espacios comunes.

6.1 Las capillas

147. La capilla, por ser lugar de oración y encuentro con el Señor, es el lugar en torno al cual gira la vida en el Seminario, por ello es también un lugar en el que se deben cuidar con esmero los modos de estar y las normas de uso, entre las cuales destacamos las siguientes:

a) Silencio:

148. Cuando los seminaristas estén en ella deben mantener

un debido ambiente de silencio que facilite la oración personal y la de los compañeros; evitando también el ruido, música o tertulias en las inmediaciones de la capilla.

b) Gestos, posturas y vestimenta:

149. En la capilla se debe de estar sentado de forma correcta, vestido adecuadamente, sobre todo cuando se sirve al altar, evitando prendas que se transparenten de forma llamativa debajo del alba, llevar el alba limpia y planchada y zapatos. También se deben hacer los debidos gestos de respeto: genuflexión al Santísimo, inclinación al altar, participar con el canto o el silencio en los momentos que lo requiera la liturgia en cada celebración. Todos deben velar para que el lugar sagrado sobresalga por su orden y limpieza.

c) Los sacristanes:

150. Se nombrará de entre los seminaristas algunos que ejer- cerán el cargo de sacristanes, oficio que considerarán como un honor y que les obliga a preparar y conservar, oportunamente, todo lo necesario para las celebraciones, y a pre- cuparse de que la capilla esté debidamente ambientada para las celebraciones y solemnidades. Responderán igualmente por el orden y limpieza de la sacristía.

6.2 Las habitaciones.

a) Privacidad

151. La privacidad de la habitación se ha de respetar celosa- mente para que sea lugar de estudio, oración, trabajo y des- canso personal. No están permitidas visitas de personas aje- nas a la institución, sólo se admiten las de personas autoriza- das por los formadores, por razones justificadas. Tampoco está permitido utilizar la habitación para hacer tertulias entre los seminaristas, estando absolutamente prohibido que dos o más seminaristas estén dentro de una habitación con la

puerta cerrada.

152. En la puerta de la habitación debe aparecer el nombre del seminarista, que por ningún motivo debe ser quitado de su lugar.

b) *Mobiliario*

153. El Seminario ofrece a cada seminarista una habitación con los elementos necesarios para llevar una vida digna y decorosa, aunque sencilla. Deberá evitarse el excesivo adorno, siendo necesario pedir permiso para taladrar las paredes y colocar alcayatas en lugares distintos a los que hay. No se deben dañar las puertas y paredes con chinchetas o adhesivos. Para añadir cualquier mueble personal o tomar utensilios de otros lugares se debe contar también con el permiso del rector. Cuando el seminarista finalice su estancia en la habitación, deberá entregarla conforme la recibió.

c) *Uso de aparatos de radio, sonido o televisión.*

154. Los aparatos de radio y equipos de sonido pueden usarse, pero en ningún caso pueden suponer molestia o distracción para los demás, por lo que no se debe oír fuera de la habitación. No está permitido tener televisor.

d) *Uso de equipos eléctricos de calefacción o refrigeración.*

155. Para poder usar aparatos de calefacción o refrigeración en la habitación hay que pedir permiso al rector. En general no deben utilizarse, ya que hay salas de estudio debidamente adecuadas.

6.3 **Lugares de estudio.**

156. Dado que el estudio es la tarea fundamental a la que se debe dedicar un seminarista, es necesario que todo esté dispuesto en el Seminario para que se pueda crear un adecuado ambiente que facilite el estudio. El seminarista ha de

cultivar hábitos de estudio que pueda conservar a lo largo de toda su vida. Es tiempo de estudio el tiempo destinado a las clases y el tiempo que para ello marca el horario comunitario. Además, en orden a aprovechar al máximo el tiempo y a fortalecer la dimensión intelectual de la formación, el seminarista debe buscar otros espacios que le ayuden en este propósito. Son lugares de estudio los siguientes:

a) La propia habitación.

157. En horario de estudio se puede utilizar para ello la propia habitación, pero siempre con la puerta abierta. En la habitación se permite cualquier visita de pequeña consulta de algún compañero, sin molestar a los demás, pero no se permite el estudio compartido con otros, ni trabajo de grupos, que deberán efectuarse en los lugares establecidos para ello.

b) Las salas de estudio.

158. Las salas de estudio son las mismas salas de estar, que durante el horario de estudio, sólo se pueden utilizar como salas comunes de estudio, debiendo guardar el clima de silencio necesario para tal fin.

c) La biblioteca.

159. También se puede utilizar como sala de estudio la biblioteca, cumpliendo en todo caso sus normas de uso.

d) Las propias aulas del Instituto teológico.

160. Cuando algún profesor no pueda dar sus clases, el seminarista debe aprovechar ese tiempo exclusivamente para el estudio, en la misma aula o en la biblioteca, ya que no es tiempo libre.

6.4 Para las reuniones

161. Para las reuniones de trabajo o formativas los formadores indicarán, según el momento, el lugar donde realizarlas. En cualquier caso, el espacio utilizado, tras su uso deberá quedar siempre ordenado y limpio, en condiciones óptimas para las personas que lo puedan necesitar posteriormente.

6.5 Las salas de estar

162. Las salas de estar son lugares para poder compartir con los demás los tiempos libres. Es importante que los encargados de estas salas vean para que se mantenga en ellas el orden y la limpieza. En ellas se debe fomentar la sana convivencia y el respeto entre cada uno de los miembros de la comunidad del Seminario. Nadie debe imponerse a otro en sus gustos personales ni se debe molestar a quienes ya estuvieran realizando alguna actividad concreta en esa sala. No está permitido utilizar las salas de estar en tiempo de estudio para otro fin que no sea el estudio.

6.6 El comedor.

163. El comedor es uno de los lugares del Seminario donde la vida en común reviste especial significado. Para que ese espacio cobre todo su valor es necesario observar las siguientes exigencias:

- a) **La puntualidad**, de manera que cuando llega el momento de la bendición de la mesa, estén todos esperando de pie, cada uno en su sitio, y esperar hasta la acción de gracias para marcharse, salvo circunstancia mayor y con permiso de los formadores.
- b) **Las buenas formas en el comedor**, como estar correctamente vestido, sentarse con la postura adecuada, no apoyar los codos en la mesa, no hablar con la boca

llena, hablar con tono moderado, evitando gritos y risas exageradas, evitar sonidos estridentes al mover las sillas, utilizar adecuadamente los cubiertos, son signo de madurez personal y educa en el sentido de justicia, pobreza, austeridad y el servicio.

- c) **Actitud de servicio**, con un buen trato a los servidores, al pedirles los alimentos y agradecerles debidamente y la aceptación con alegría y buena disponibilidad cuando corresponda servir a los compañeros, observando las reglas mínimas de atención a ellos.
- d) **Servirse de modo que alcance para los demás**, ya que los alimentos de las fuentes han de bastar para todos. Si alguien necesita más, puede pedirlo cuando todos se hayan servido;
- e) **Comer de todo lo que pongan**, sin dejarse llevar por gustos y apetencias. Los que tengan un régimen especial de alimentación por prescripción médica, deben hacerlo refrendar por el formador.
- f) **Evitar conversaciones banales e inapropiadas**, aprovechando la ocasión para una relación social creyente, sana y constructiva con los compañeros.
- g) **No usar el móvil en el comedor**, ni salir del mismo para atender llamadas, sin permiso de los formadores.
- h) **No se sacarán utensilios y comidas del comedor**, sino en caso de necesidad y con la debida autorización.

6.7 La cocina.

164. Es un lugar exclusivamente reservado para el trabajo del personal de cocina. Los seminaristas deben abstenerse de entrar en la cocina. Cualquier cosa que necesiten deben pedirla desde la puerta de la cocina, al encargado de

comedor o a alguno de los formadores. Sólo en caso de necesidad, y con la debida autorización, se podrá entrar en la cocina.

6.8 Los aparcamientos

165. Los seminaristas pueden aparcar su vehículo dentro de los lugares destinados para ello. El uso del vehículo propio del Seminario por parte de los seminaristas debe hacerse siempre bajo la autorización de los formadores y sólo en caso de necesidad.

7. LA VIDA DEL SEMINARISTA FUERA DEL SEMINARIO

7.1 Todo tiempo y lugar es formativo

166. Desde el momento del ingreso al Seminario, todo tiempo, lugar y circunstancia en la vida del seminarista está orientado a su formación integral, de modo que incluso en los momentos en los que el seminarista visite a su familia o disponga de unos días de vacaciones, sabe que debe aprovechar esos momentos para seguir madurando en su formación.

167. Los diferentes documentos magisteriales señalan la importancia de la parroquia de origen, de la familia y de los amigos como elementos constitutivos en el proceso de formación del seminarista y por eso hay que saber ubicarlos en el correcto lugar que les corresponde. Precisamente por ser un tiempo que rompe con la marcada estructura del Seminario, el seminarista debe saber ubicar en su agenda la convivencia familia y con amigos, la presencia en la parroquia de origen y el diálogo con su párroco, el cuidado de la vida espiritual especialmente la Eucaristía y la oración y la práctica de obras de apostolado y misericordia. Al mismo

tiempo, debe cuidar su vocación preservándose de realizar actos que vayan en contra de su condición de seminarista.

7.2 Calendario de los días de salida y tiempos de vacaciones

168. En el calendario anual se fijará con suficiente antelación el tiempo que los seminaristas van a pasar en sus casas, aunque, por motivos justificados, esas fechas pueden variar o, para alguna actividad especial o imprevista, se podría solicitar la presencia de algún seminarista en detrimento de su salida a casa.

7.3 Obligaciones y relación del seminarista con su familia.

a) *Colaboración y testimonio de los seminaristas*

169. Los seminaristas se prestarán en los días de salida a sus casas y en los tiempos vacacionales a colaborar con las familias en sus diversas necesidades, dando testimonio de amor y gratitud a la propia familia.

b) *Visita de las familias al Seminario.*

170. El seminarista podrá recibir a sus familias en cualquier momento, siempre que no haya nada que lo impida, y éstas podrán visitar la habitación del seminarista con permiso del formador.

c) *Orar por las familias de los seminaristas.*

171. En la oración comunitaria se tendrán presentes las necesidades particulares de cada familia. Cuando fallezca algún parente o hermano de un formador o seminarista se ofrecerá una Eucaristía funeral, a la que podrán asistir familiares y amigos.

7.4 Relación con los amigos y amigas.

a) Vivir como signo.

172. Ser seminarista no significa cortar las relaciones de amistad, ni mucho menos reducir estas al ámbito del Seminario. Sin embargo, sí que implica vivir de un modo distinto esas relaciones. En la relación con los amigos y las amigas, el seminarista debe considerar que no es otro joven más, sino un joven que siente una llamada especial de Dios que le convierte en un signo ante sus propias amistades.

b) Ofrecer el testimonio del celibato.

173. El seminarista debe sentirse llamado, en sus relaciones de amistad, a dar testimonio desde una opción de vida célibe, es decir, “a ofrecer con la gracia del Espíritu y con la respuesta libre de la propia voluntad, la totalidad de su amor y de su solicitud a Jesucristo y a la Iglesia”⁴⁵.

c) Cuidar la calidad y oportunidad de cada relación.

174. Ser signo, mediante la castidad, implica a veces, situarse a contracorriente y cuidar mucho la calidad y la oportunidad de cada relación de amistad, estando muy atento y lúcido con los verdaderos sentimientos; aceptando que al elegir el ser célibe y casto, no se puede ver todo, ni probarlo todo, ni frecuentar determinados ambientes de diversión, ni tener relaciones ambiguas suscitando expectativas indebidas, ni ser posesivo con las personas.

d) Ejercitarse en la oración y la ascesis personal

175. Es necesario ejercitarse en la oración y la ascesis personal para saber andar por la vida con naturalidad

45 Cf. PDV, 44 d.

cristiana; para valorar el asistir a una fiesta o tomar una copa con los amigos; para utilizar internet o el teléfono móvil; para seleccionar los programas de televisión; para no ceder nunca a la vulgaridad o a la chabacanería⁴⁶.

7.5 Relación con el párroco y otros sacerdotes.

a) Relación de los formadores con el párroco y los sacerdotes implicados en la pastoral de los seminaristas.

176. Dado el papel destacado que los sacerdotes tienen en la vida y formación del seminarista, será conveniente que se mantenga una comunicación frecuente entre los formadores y el párroco de origen, así como con otros sacerdotes con los que colabora en la pastoral del Seminario. De esta manera se favorecerá la futura inserción en el presbiterio, sin menoscabo de la misión propia encomendada por el Obispo Diocesano a los formadores. El Seminario convocará una reunión al año, como mínimo, al inicio de curso con los párrocos para informar sobre la marcha de éste.

b) Relación del seminarista con su párroco y sacerdotes a quienes se le encomienda.

177. El seminarista debe mantener una relación respetuosa, cercana y de confianza con su párroco y con los sacerdotes con los que se le envíen para cualquier experiencia pastoral, mostrándose dispuestos a colaborar en todo lo que puedan, con humildad y deseo de aprender de ellos.

178. Por su parte el párroco y los sacerdotes implicados en la vida del seminarista deben respetar las directrices y orientaciones que los formadores marcan a los seminaristas para sus tiempos fuera del Seminario, entre las que se

46 Cf. PDV, 44 e.

encuentran los tiempos que deben dedicar a sus familias, a sus amigos, al estudio, la oración, etc.

c) *Relación de los seminaristas con otros sacerdotes.*

179. Es normal que los seminaristas, poco a poco, vayan estableciendo relaciones también con otros sacerdotes, especialmente de la propia diócesis. Así se van integrando gradualmente en el presbiterio. Pero es necesario que todas esas relaciones, para que se integren correctamente en el proceso de formación del Seminario, se mantengan siempre de forma transparente, con el conocimiento de los formadores.

7.6 El trato con el Seminario Menor

180. Dada la especial delicadeza que supone el trato con menores, la relación con los seminaristas menores debe estar siempre autorizada y supervisada por los formadores. En ningún caso el seminarista debe mantener ningún tipo de relación personal o por medio de redes sociales con un seminarista menor.

181. Como una acción pastoral, algunos seminaristas mayores pueden ser solicitados para colaborar como monitores en el Seminario Menor, estos se deberán distinguir por su especial prudencia y discreción, tanto en el trato con los menores como en todos los asuntos relacionados con el mismo.

8. SITUACIONES ESPECIALES, INTERRUPCIÓN, ABANDONO Y EXPULSIÓN DEL SEMINARIO.

8.1 Excepciones a la norma general del proceso formativo.

182. Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán admitirse excepciones en casos determinados y a juicio del Obispo, a la norma general en el proceso de formación del seminarista. Estos casos serán determinados por el Obispo Diocesano oído el parecer del rector.

8.2 Interrupciones del proceso formativo.

183. Bien por iniciativa del propio seminarista, bien por indicación de sus formadores o por decisión del Obispo, puede ser oportuno en algunas ocasiones que el seminarista interrumpa la convivencia comunitaria del Seminario o los estudios eclesiásticos, o ambas cosas a la vez. En cualquier caso, si se trata de una interrupción temporal y no de una salida definitiva, el seminarista sigue siendo miembro de la comunidad y sobre sus formadores recae la responsabilidad de atenderle y ayudarle en la nueva situación, manteniendo con él contacto habitual.

184. El seminarista que se encuentre en esta situación de interrupción deberá dejarse acompañar por sus formadores mientras dure la misma, y trabajar los objetivos que se le puedan marcar para dicho periodo.

8.3 Abandono definitivo o expulsión.

185. Un seminarista puede ser expulsado del Seminario cuando por razones fundadas, el equipo formador lo considere oportuno, tras haber consultado al Obispo.

186. Tanto en la expulsión como en el abandono voluntario del proceso formativo se elaborará un informe sumario, con la descripción de los hechos o circunstancias que han provocado la salida, el acompañamiento que se ha realizado y la evaluación de dicho candidato por parte del responsable de la formación. Este informe gozará de la debida protección de la confidencialidad según la legislación.

9. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS SEMINARIOS

187. La economía del Seminario está organizada en función de la tarea formativa, de manera que facilite el ejercicio de la correspondencia, la transparencia sobre los propios recursos económicos, el desprendimiento y la comunicación solidaria de bienes. A este respecto, está establecida una cuota personal, revisada anualmente, como contribución a los gastos derivados de la formación. Estas cuotas se pueden aportar de la contribución económica de la familia, de becas oficiales o privadas, de los propios recursos o de los frutos del trabajo del verano. El Seminario aporta en forma de ayuda lo que no se pueda cubrir con estos medios y sea necesario para afrontar los gastos de la formación.

10. CONCLUSIÓN

188. El seminarista, con libertad y responsabilidad, acogerá cordialmente estas normas, que pretenden ordenar y facilitar el seguimiento e imitación a Jesucristo, Maestro y Pastor, de las personas y comunidad del Seminario. Colaborará en el fiel cumplimiento de este Proyecto de Vida y Reglamento, así como en la presentación de sugerencias para lograr cada día la mejor organización de vida en el Seminario. Aquel seminarista que persista en el incumplimiento de este Reglamento estará manifestando su falta de aptitud

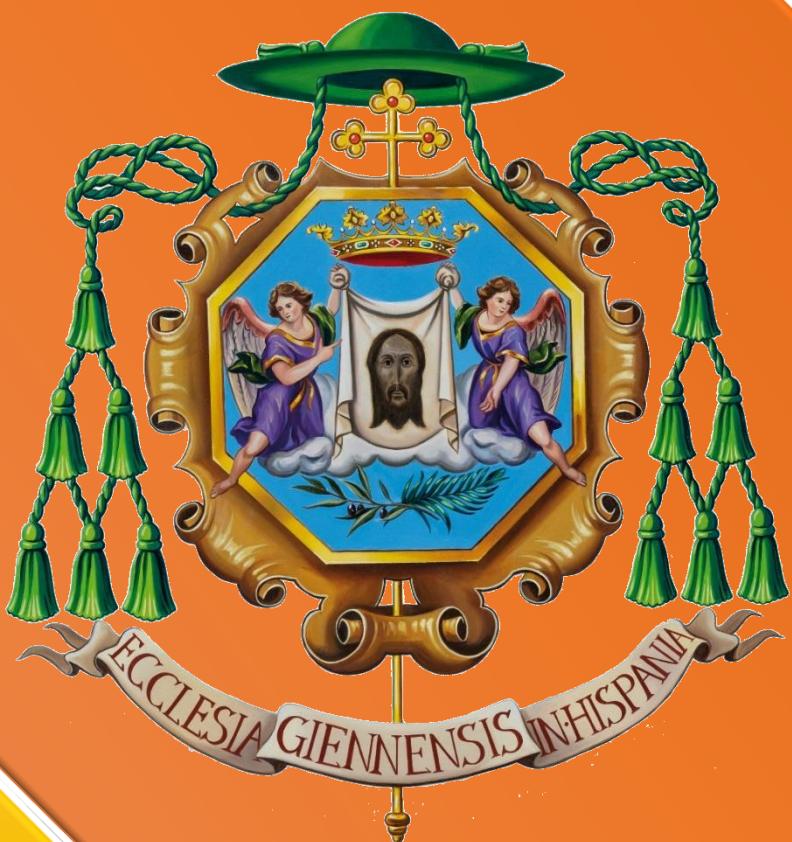
para seguir la vocación sacerdotal y, por tanto, deberá plan-
tearse seriamente su continuidad en el Seminario.

189. Hay que apreciar la vida del Seminario no solo como eficaz defensa de la vida común y de la caridad sino como parte necesaria de toda formación, para adquirir el dominio de sí mismo, fomentar la sólida madurez de la persona y lograr las demás disposiciones de ánimo que sirven sobremanera para la ordenada y fructuosa actividad de la Iglesia. Obsérvese, sin embargo, la disciplina de modo que se convierta en actitudes internas de los seminaristas, por virtud de la cual la autoridad de los formadores se acepte con íntima convicción, o lo que es igual por razones de conciencia y por motivos sobrenaturales.

Contenido

Abreviaturas y siglas.....	4
1. Finalidad de este Reglamento.....	7
2. La comunidad del seminario MAYOR.....	9
2.1 Una comunidad educativa en camino.....	9
2.1.1 Para formar pastores a imagen de Cristo.....	9
2.1.2 Comunidad humana, cristiana, diocesana y formativa ejemplar.....	9
2.1.3 Ámbito donde confluyen las dimensiones de la formación.....	9
2.1.4 Comunidad de referencia del seminarista.....	10
2.1.5 Toda la comunidad forma y acompaña.....	11
2.1.6 Una familia.....	11
3. Miembros de la comunidad y sus relaciones.....	11
3.2 El obispo.....	12
3.2.1 Responsabilidad del Obispo.....	12
3.2.2 Relación de los seminaristas con el Obispo.....	13
3.3 El Equipo formativo.....	14
3.3.1 Responsabilidad de los formadores.....	14
3.3.2 Relación de los seminaristas con los formadores.....	16
3.4 Los Seminaristas.....	17
3.4.1 El seminarista es el principal responsable de su propia formación.....	17
3.5 El personal auxiliar del Seminario.....	18
4. ADMISIÓN EN EL SEMINARIO MAYOR.....	19
4.1.1 Trámites de admisión.....	19
4.1.2 Hay que asumir un nuevo estilo de vida.....	20
4.1.3 Acto formal de entrada en el Seminario Mayor.....	21
5. LA FORMACIÓN Y SUS DIMENSIONES.....	21
5.2 La dimensión humana.....	22
5.2.1 Objetivo.....	22
5.2.2 Virtudes que desarrollar.....	22
5.2.3 Reglas de vida para crecer en la dimensión humana ..	23
5.2.4 Medios para la formación humana.....	26
5.3 La dimensión espiritual.....	27

5.3.1	Objetivo	27
5.3.2	Virtudes a desarrollar.....	27
5.3.3	Reglas de vida para crecer en la formación espiritual.29	
5.3.4	Medios materiales y ambientales para la formación espiritual.	35
5.4	La dimensión intelectual.....	36
5.4.1	Objetivo de la dimensión intelectual.	36
5.4.2	Responsabilidad del Instituto Teológico San Eufrasio.	
5.4.3	36	
5.4.4	Responsabilidad de los formadores.	37
5.4.4	Acceso a los estudios eclesiásticos.	37
5.4.5	Responsabilidad de los seminaristas.....	37
5.4.6	Reglas de vida en torno a la formación intelectual....	38
5.5	La dimensión pastoral.	40
5.5.1	Objetivo	40
5.5.2	Conforme al plan de formación pastoral.	40
5.5.3	El tiempo para la formación pastoral.....	40
5.5.4	Campos para la formación pastoral.	41
5.6	La dimensión comunitaria.....	42
5.6.1	Objetivos y medios de esta dimensión.....	42
5.6.2	Actitudes para la vida comunitaria.	43
5.7	La dimensión misionera.	45
5.7.1	Objetivo de la dimensión.	45
5.7.2	Actitudes para vivir un verdadero impulso misionero.	
	46	
6.	LOS DIVERSOS ESPACIOS DEL SEMINARIO Y SU USO	48
6.1	Las capillas.....	48
6.2	Las habitaciones.....	49
6.3	Lugares de estudio.	50
6.4	Para las reuniones.....	52
6.5	Las salas de estar.....	52
6.6	El comedor.	52
6.7	La cocina.	53
6.8	Los aparcamientos.....	54
7.	LA VIDA DEL SEMINARISTA FUERA DEL SEMINARIO	54
7.1	Todo tiempo y lugar es formativo.....	54



ECCLESIA GIENNENSIS IN HISPANIA